

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 05 de marzo del 2020.

A los Accionistas de IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ENVASES, EMPAQUES Y QUIMICOS SOÑARIMPORT S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía **IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ENVASES, EMPAQUES Y QUIMICOS SOÑARIMPORT S.A.**, y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas en virtud de lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

Sobre el análisis del caso de la compañía debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi análisis, realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

3. Registro contables y legales

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la

Superintendencia de Compañías, y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.



Comisario
Cristina Nieto

Dado en Quito al 5 día del mes de Marzo de 2020.